



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 512-2015-MPMC/J-Alc.

Juanjui, 29 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº 308-2015-MPMC/A del 28 de Diciembre del 2015, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para el año fiscal 2016, tal como establece el Artículo 9º, numeral 16 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el Art. 42º, literal d) de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuestos Institucionales conforme a la Ley de Gestión de Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.



Que, mediante Ley Nº 30372 se ha probado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2016, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.



Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 002-2015-EF/50.01, la Directiva Nº 003-2015-EF/50.01, para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público y el anexo III "Gobiernos Locales – Programación y Formulación" que contiene disposiciones aplicables a los Gobiernos Locales que complementan lo dispuesto en la cita Directiva.

Que, mediante acuerdo de Concejo Municipal Nº 308-2015-MPMC/A se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;



Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del Año 2015.



Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53º y 54º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, de acuerdo a lo siguiente:



GASTOS

Tipo de Transacción 2: Gastos Genérica Gasto	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	6'710,854.00
Gasto de Capital	2'723,736.00
Recursos Ordinarios	837,258.00
TOTAL	10'271,848.00



El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte "Presupuesto de Gastos", que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS

Tipo de Transacción 1: Ingresos Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
1. Recursos Ordinarios	837,258.00
2. Recursos Directamente Recaudados	2'538,500.00
3. Canon, Sobre canon, Regalías Particiones	15,776.00
4. Impuesto Municipales	841,000.00
5. Recursos Determinados	6'039,314.00
TOTAL	10'271,848.00



El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detallan en el Reporte "Presupuesto de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 3º.- APROBAR la Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, correspondiente al Año Fiscal 2016, por Categoría, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, grupo Funcional y Finalidad, que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54,1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y Archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú

[Signature]